



DECRETO N°

3952

LANUS,

08 OCT 2019

Visto que el inciso f) del artículo 72º de la Ley 14656, expresa textualmente: "Anticipo jubilatorio: el trabajador que cese con los años de servicios necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual **por hasta un máximo de doce (12) meses**, como adelanto de su jubilación, de la que será deducida al liquidarse esta última", y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Elena BANCO, Legajo N° 20881/7, empezó a percibir dicho convenio jubilatorio a partir del día 4 de mayo de 2019,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de octubre de 2019, el convenio celebrado de acuerdo a los términos del Artículo 72º Inciso – f – de la Ley 14656, entre ésta Municipalidad de Lanús y la agente María Elena BANCO, Legajo N° 20881/7, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 23/09/2019 11:13:13  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 23/09/2019 11:15:45  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 23/09/2019 03:19:12  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 24/09/2019 08:56:51  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

  
DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 24/09/2019 04:03:44  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 07/10/2019 05:21:01  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

  
NESTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 08/10/2019 11:45:37  
Expiration date: 14/09/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por